

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2622 /

CONCON. 17 NOVIEMBRE

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales en sus artículos, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

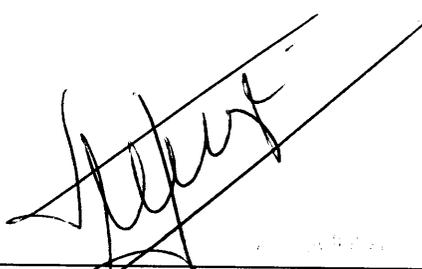
TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Decreto N° 2557 de fecha 05.11.15 en donde autoriza participación de concejales y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- DÉJESE sin efecto el punto 2) del Decreto Alcaldicio N° 2557 de fecha 05.11.15 en donde autoriza a los concejales ALBERTO FERNANDEZ LOPEZ y ELADIO VEAS MORALES a participar en la asamblea Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, por incluir en el gasto de inscripción los gastos por concepto de alojamiento y alimentación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ALCALDÍA
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3